

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: **55778-2015**
Fecha: 15/10/2015 16:49:28
Recibido por: JOSE OVID BUITRAGO
Destino: Secretaría de Educación

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICI
PEREIRA RISARALDA**
Calle 41, -Carreras 7 y 8 Torre A, Oficina 503 Pa... de Justicia
Teléfono 3147749

Oficio Nro. 2622
Septiembre 24 de 2015
Rad. 66001-40-03-003-2015-00711-00

Señor Pagador
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
Alcaldía Municipal
Dosquebradas

Me permito informarle que dentro del proceso ejecutivo de mínima cuantía instaurado por COOPERATIVA MULTIACTIVA CALDAS NIT. 900.036.098-1 en contra de JOSÉ HERNAN SALAZAR RINCÓN C.C. 18.517.170 y CARLOS DARIO ANGARITA GIRALDO, se decretó el embargo de, **30% del salario** devengado por los demandados, como empleados de esa institución.

Procede el embargo sobre el 30% del salario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 681-10 del C.P.C. y del artículo 156 del C.S.T.

Sírvase proceder al embargo y dichos dineros deberán ser consignados en la cuenta de depósitos judiciales Nro. 660012041003 del Banco Agrario y para el referido proceso.

Se le previene que el desacato a lo ordenado le hace responsable de los dineros dejados de consignar e incurrirá en multa de dos a cinco salarios mínimos mensuales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 681-10 del Código de Procedimiento Civil.

Atentamente,


ARACELLY OTALVARO TABARES
Secretaria

apll.



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	13 de octubre de 2015	Número de radicado:	55778
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:	2622		
Persona natural o jurídica:	Aracelly Otalvaro Tabares		
Descripción o asunto:	PROCESO EJECUTIVO	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

